

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****004057 14 MAR 2023**

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 5012 del 28 de diciembre 2009, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015 y el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”*

Que el inciso 4° del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en materia de encargo establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar a partir de la fecha y hasta por el término de (3) tres meses, o hasta que se provea el cargo de forma definitiva, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, a la servidora pública **LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.894.614**, quien es titular del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que de conformidad con la certificación de fecha 10 de marzo de 2023, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, la servidora pública **LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, sin separarse de las funciones

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir de la fecha y hasta por el término de (3) tres meses, o hasta que se provea el cargo de manera definitiva, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, a la servidora pública **LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.894.614**, quien es titular del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, sin separarse de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a la servidora pública **LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.894.614**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



 **AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Cesar Augusto Rincón Vicentes - Secretario General (E) 

Revisó:  Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano 

Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia – Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Posición: 1011